



RESOLUCIÓN MD N° 1142/24

VISTO:

La Resolución JG N° 621/23 del 29 de septiembre de 2023, por la cual se aprueba la nueva reglamentación del Fondo Solidario, de la Secretaría de Servicios Sociales, del Comité de Inversiones y de los anexos de los beneficios brindados;

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Gobierno solicitó a la Mesa Directiva que la Comisión Especial analice una nueva reglamentación, que permita ampliar los beneficios destinados a los beneficiarios adheridos al Fondo Solidario.

Que en esta oportunidad es incumbencia de la Comisión Especial analizar modificaciones al texto ordenado del Fondo Solidario, con el fin de readecuar las resoluciones vigentes.

Que la Junta de Gobierno facultó a la Mesa Directiva, a dictar las resoluciones pertinentes, para adecuar los valores fijados para los beneficios que se brindan a través del Fondo Solidario.

POR TODO ELLO:

LA MESA DIRECTIVA DE FACPCE

RESUELVE:

Artículo 1°: Actualizar los beneficios incorporados en los anexos I al XVI del texto ordenado del Fondo Solidario y de la Secretaría de Servicios Sociales; quedando expresado en el cuadro adjunto los beneficios y sus nuevos valores.

AYUDAS ECONOMICAS	VALORES
Gamma knife - radiocirugía estereotáctica	\$ 509.000
Cirugía cardíaca con circulación extracorpórea	\$ 605.000
Cirugía endoscópica de columna	\$ 605.000
Cirugía de reconstrucción mamaria	\$ 317.000
Cuidados paliativos	\$ 480.000
Fertilización asistida	\$ 936.000
Incapacidad parcial / total y transitoria /permanente	\$ 480.000
Internaciones prolongadas	\$ 317.000
Implante coclear	\$ 888.000



Operaciones intracraneanas: tratamiento quirúrgico de aneurismas y traumatismos	\$ 605.000
Patologías oncológicas	\$ 574.000
Prótesis auditivas – audífonos	\$ 384.000
Prótesis cardiovasculares – cardiodesfibriladores	\$ 634.000
Prótesis cardiovasculares - endoprótesis	\$ 634.000
Prótesis cardiovasculares - marcapasos	\$ 384.000
Prótesis cardiovasculares - stent coronario y vascular	\$ 384.000
Prótesis cardiovasculares - válvulas cardíacas	\$ 384.000
Prótesis neuroquirúrgicas - microcoils	\$ 634.000
Prótesis neuroquirúrgicas - stent neurovascular	\$ 634.000
Prótesis neuroquirúrgicas - válvulas de derivación	\$ 384.000
Prótesis traumatológicas - completa de cadera para reemplazo total	\$ 634.000
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de cadera	\$ 317.000
Prótesis traumatológicas - completa de hombro para reemplazo total	\$ 634.000
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de hombro	\$ 317.000
Prótesis traumatológicas - completa de rodilla para reemplazo total	\$ 634.000
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de rodilla	\$ 317.000
Prótesis traumatológicas - sistema de estabilización de columna	\$ 634.000
Prótesis oftalmológicas - lentes intraoculares mono y multifocales	\$ 384.000
Radioembolización para tumores únicos e inoperables	\$ 605.000
Trasplante de corazón	\$ 2.966.000
Trasplante de riñón	\$ 1.565.000
Trasplante hepático	\$ 5.194.000
Trasplante de médula	\$ 5.194.000
Trasplante cardiopulmonar	\$ 4.402.000
Trasplante de páncreas	\$ 4.358.000
Trasplante reno-pancreático	\$ 4.358.000
Trasplante de intestino	\$ 6.896.000
Trasplante de huesos	\$ 2.227.000



Trasplantes de córnea	\$ 512.000
Tratamiento regional hepático	\$ 416.000
Reemplazo vascular percutáneo - práctica hemodinámica - incluye módulo TAVI	\$ 605.000

Artículo 2º: Aplicar los nuevos valores en los casos, cuyo hecho generador se produzca a partir del 01/10/2024.

Artículo 3º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, publíquese y archívese.

San Luis, 30 de septiembre de 2024

Dr. Oscar Fernández
Secretario

Lic. José Ignacio Luis Simonella
Presidente